ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2020

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 10 días del mes de agosto del año 2020, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 005 de fecha 03 de febrero del 2020, con la presencia de las siguientes personas: ***EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;*** **Y LA ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 08/2020** denominado "*MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS*" **ID N° 376.381.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 376.381

b) Nombre del Llamado: Mantenimiento Instalaciones Eléctricas.

c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 6 de julio de 2020, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de Reuniones de la Oficina Administrativa, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero Páez	1976058-2	17.988.750
2	CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara Báez	3694713-0	21.172.138

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados con ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, controló las documentaciones presentadas por los oferentes tanto las de carácter sustancial como las formales, y se deja constancia de que los documentos considerados de carácter sustancial han sido presentados en forma correcta por ambas firmas oferentes, continuando con el proceso de evaluación de las ofertas.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó la remisión de los mismos a la dirección del correo electrónico del comité, según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con ella se ha solicitado la remisión de documentos no presentados, dándoseles un plazo de 24 horas. Las cédulas de notificación con esta numeración, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido el plazo para la remisión de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los mismos, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara Báez
1	Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).*	CUMPLE	NO APLICA
5	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
7	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
	Otros Documentos.		
9	Copias de contratos y/o facturas de ventas y/o recepciones finales de Mantenimientos y/o Instalaciones Eléctricas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los últimos 2 años (2018 -2019)	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

10	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
12	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez**: ***NO CUMPLE*** lo señalado en el **Punto 10** del cuadro de verificación documental, debido a que no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la no presentación del documento mencionado no es causal de descalificación. Las demás documentaciones solicitadas han sido presentadas, cumpliendo de esta forma con los requerimientos establecidos en el PBC.
- La firma oferente **CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara Báez**: ***CUMPLE*** con todos los requerimientos establecidos en el presente cuadro, que han sido solicitadas a través de la cédula de notificación.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que las firmas oferentes, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMAS OFERENTES	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40.	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 " De la Función Pública".
CONSTRUTECH **Propietario:** Calixto Adán Jara Báez con C.I. N° 3.694.713	CUMPLE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
SERVICIO TÉCNICO JC **Propietario:** Neri Javier Caballero Páez C.I. N° 1.976.058 **Representante:** Darío Roberto Galeano López con C.I. N° 4.781.201	CUMPLE	NO REGISTRAN DATOS	NO REGISTRAN DATOS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Conforme a los datos expuestos ninguna de las firmas oferentes, incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha ninguna de las firmas oferentes **registra sanciones** (ver documento adjunto en Anexo 2).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contienen las ofertas, son correctos desde el punto de vista aritmético.

7. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se ha procedido al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando facturaciones de ventas, contratos y/o recepciones finales de provisión de servicios iguales a los solicitados en el presente Llamado, correspondientes a los años 2018 y 2019, por montos equivalentes al 50 %, como mínimo, del monto máximo establecido en la presente licitación, de conformidad al Anexo B, *Num. 30 – Inc. g) Experiencia*, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50 % (como mínimo)	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	80.000.000	40.000.000	55.000.000	CUMPLE
2	CONSTRUCTECH de Calixto Adán Jara Báez	80.000.000	40.000.000	80.000.000	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que ambas firmas oferentes CUMPLEN con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

A efectos de dar cumplimiento a los criterios solicitado en el PBC, contenidos en el *Anexo B, Num. 30 Inc. h*, se procedió al Análisis de la Capacidad Técnica de las firmas oferentes.

DOCUMENTOS SOLICITADO POR EL PBC	OFERENTES	
	CONSTRUCTECH de Calixto Adán Jara Báez	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez
1. PERSONAL TÉCNICO RESIDENTE: *Este requisito podrá ser acreditado con la presentación de la nómina del personal técnico residente propuesto, acompañado de sus datos personales (dirección, teléfono) y de las siguientes documentaciones:*	NO CUMPLE	CUMPLE
• Cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE
• Título o certificado habilitante como electricista	NO CUMPLE	CUMPLE
• Registro habilitante de la Ande	CUMPLE	CUMPLE
2. PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO: *Este requisito se podrá acreditar con la presentación del Curriculum Vitae con copia autenticada por escribanía de las siguientes documentaciones:*	NO CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

• Cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE
• Título o certificado habilitante como electricista	NO CUMPLE	CUMPLE
• Registro habilitante de la Ande	CUMPLE	CUMPLE
3. EQUIPO DE TRANSPORTE: *Este requisito se podrá acreditar con la presentación de:*		
• Una declaración jurada de contar con una unidad disponible para la presentación de los servicios a la convocante en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
• Una copia simple de la cédula verde de la unidad propuesta expedida por la Dirección del Registro de Automotores.	CUMPLE	CUMPLE
• Si el oferente no es el propietario deberá presentar una copia autenticada del contrato de arrendamiento de dicho vehículo, la vigencia del arrendamiento no deberá ser inferior a 2 años contados a partir de la fecha de la apertura del presente llamado.	NO APLICA	NO APLICA
4. CONSTANCIA DE VISITA O DECLARACIÓN JURADA de conocer los edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- La firma oferente **CONSTRUCTECH de Calixto Adán Jara Báez, NO CUMPLE** con varios de los requerimientos documentales establecidos, y que se describen en el cuadro que antecede, se deja constancia de que las documentaciones han sido solicitadas cédula de notificación mediante y ante la omisión de presentación de las mismas, queda desestimada la oferta de la firma oferente mencionada por no cumplir con la Capacidad Técnica solicitada en el PBC.
- La Firma oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, CUMPLE** con todos los requerimientos que se describen en el cuadro precedente, continuando de esta forma en el proceso de evaluación.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B del PBC.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue aplicada, en vista a que sólo una firma oferente continúa en proceso en evaluación.

9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad NO APLICA el margen de preferencia Local en vista a que la firma oferente que se encuentra en proceso de evaluación no se halla ubicada dentro del territorio departamental, además de ser la única que continúa en proceso de evaluación.

10. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que la oferta presentada

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

por la firma oferente que se encuentra en proceso de evaluación registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el **Artículo 4° de la citada Resolución** (ver Anexo 3), motivo por el cual se le ha solicitado la presentación de la composición, aclaración/justificación de precios, conforme al artículo mencionado, notificación mediante en un plazo de 24 horas.

Cumplido el plazo, se deja constancia de que la firma oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, presentó el desglose y aclaración/justificación de precios de los ítems afectados, este documento ha sido analizado, y se ha decidido continuar con el proceso de evaluación de la oferta de esta firma oferente.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, RUC 1976058-2;**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo B del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados de los ítems solicitados.
  - A la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP.
  - No presenta registro en estado activo en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 08/2020 **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", ID N° 376.381,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a la siguiente empresa:

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC: 1976058-2, con domicilio en De la Conquista N° 1725 c/ Ruiz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, por monto Máximo de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones), y un monto Mínimo de **Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con vigencia de 24 meses contados desde la suscripción del contrato; erogaciones imputables al ***RUBRO 240-30-001 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.***

La presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28, de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación "del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -------

Siendo la fecha indicada al inicio de este documento, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la adjudicación, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:30 horas. ----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXOS

1. Notificaciones a los Oferentes.
2. Reporte del SICP.
3. Cuadro de Análisis de Precios Ofertados.
4. Cuadro Comparativo de Precios Ofertados.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP

CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara Báez

INHABILITACIÓN

AMONESTACIÓN

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANEXO 2

REPORTE SICP

SERVICIO TÉCNICO JC de Nery Javier Caballero Páez

INHABILITACIÓN

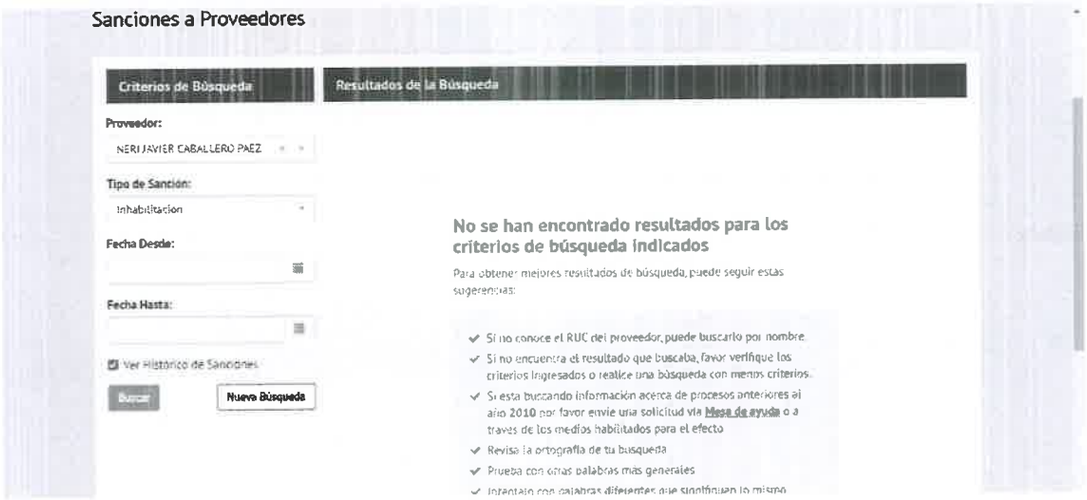

AMONESTACIÓN

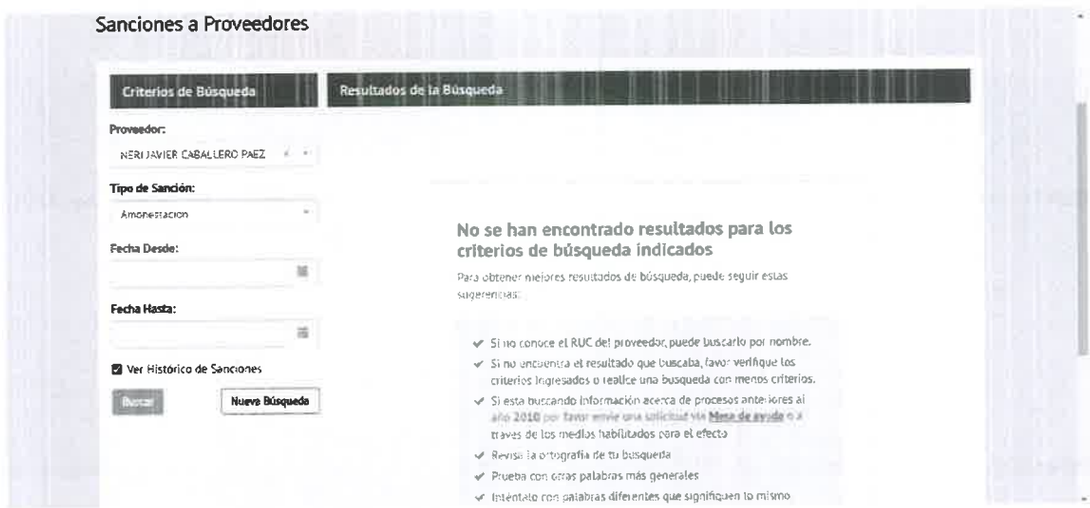

ABG. SANDRA MARILIN BOLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero P.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	72102201-003	Provisión y cambio de artefacto de AP tipo cerrado.	1	567.000	600.000	33.000	6%
2	72102201-003	Provisión y cambio de lámpara de AP tipo cerrado.	1	94.833	100.000	5.167	5%
3	72102201-003	Provisión y cambio de fotocélula de AP tipo cerrado.	1	64.333	70.000	5.667	9%
4	72102201-003	Provisión y cambio de acometida de AP de tipo cerrado.	1	126.100	135.000	8.900	7%
5	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia de AP tipo interno.	1	136.500	150.000	13.500	10%
6	72102201-003	Provisión y cambio de porta lámpara de AP tipo cerrado.	1	264.167	315.000	50.833	19%
7	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo de AP.	1	26.417	30.000	3.583	14%
8	72102201-002	Limpieza de tulipa de AP cerrado.	1	26.417	30.000	3.583	14%
9	72102201-003	Provisión y cambio de ignitor.	1	56.217	65.000	8.783	16%
10	72102201-003	Provisión y colocación de porta fusible para AP tipo cerrado.	1	78.750	80.000	1.250	2%
11	72102201-003	Provisión e instalación de Alumbrado Público tipo cerrado.	1	1.761.667	750.000	-1.011.667	-57%
12	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de tulipa.	1	47.417	56.000	8.583	18%
13	72102201-012	Mantenimiento y reparación de tablero electrónico.	1	997.500	440.000	-557.500	-56%
14	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watts.	1	126.000	150.000	24.000	19%
15	72102201-003	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 20 watts	1	126.000	150.000	24.000	19%
16	72102201-003	Provisión e instalación de toma corriente.	1	105.000	120.000	15.000	14%
17	72102201-003	Provisión e instalación de toma corriente tipo SCHUKO.	1	15.750	18.000	2.250	14%
18	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de embutir de 1x250w MH (mercurio halogenado). Doble altura.	1	63.100	44.000	-19.100	-30%
19	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de reactor para artefacto de embutir. Doble altura.	1	241.500	250.000	8.500	4%
20	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 36 W (60x60 cm).	1	423.333	260.000	-163.333	-39%
21	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 24 W.	1	173.250	110.000	-63.250	-37%
22	72102201-003	Provisión e instalación de artefacto de embutir LED de 18 W.	1	105.000	85.000	-20.000	-19%
23	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de ignitor múltiple para AE. Doble Altura.	1	74.500	80.000	5.500	7%

ABG. SANDRA MARILIN BOLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero P.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
24	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de capacitor para AE. Doble Altura.	1	54.167	60.000	5.833	11%
25	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de lámpara de mercurio halogenado de 250w de AE.	1	243.833	250.000	6.167	3%
26	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de AE.	1	26.417	25.000	-1.417	-5%
27	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana de receptáculo.	1	26.417	25.000	-1.417	-5%
28	72102201-003	Provisión, cambio e instalación de porta lámpara de porcelana colgante.	1	26.417	25.000	-1.417	-5%
29	72102201-003	Provisión y cambio de foco de bajo consumo de 24w.	1	26.417	30.000	3.583	14%
30	72102201-003	Provisión y cambio de reactor para artefacto de embutir. Doble Altura.	1	243.833	240.000	-3.833	-2%
31	72102201-002	Reparación de reflector de 400w.	1	331.917	330.000	-1.917	-1%
32	72102201-003	Provisión y montaje de farol tipo alemán con lámpara bajo consumo, rosca gruesa.	1	1.050.000	730.000	-320.000	-30%
33	72102201-003	Provisión e instalación de soporte para farol caño de 2 " - 3 metros.	1	190.000	180.000	-10.000	-5%
34	72102201-003	Provisión y colocación de brazo galvanizado para AP.	1	220.500	180.000	-40.500	-18%
35	72102201-003	Provisión y cambio de contactores trifásicos BG1210A.	1	190.000	165.000	-25.000	-13%
36	72102201-003	Provisión y montaje de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	74.500	75.000	500	1%
37	72102201-003	Provisión y cambio de ignitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	64.333	60.000	-4.333	-7%
38	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	45.000	45.000	0	0%
39	72102201-003	Provisión y cambio de foco de tulipa con aplique cerrado de adosar.	1	45.000	45.000	0	0%
40	72102201-003	Provisión e instalación de aplique cerrado de adosar lámpara SAP de 70w.	1	190.000	110.000	-80.000	-42%
41	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 400w.	1	26.417	30.000	3.583	14%
42	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimetrico lámpara SAP de 150w.	1	26.417	30.000	3.583	14%
43	72102201-002	Mantenimiento de reflector asimétrico lámpara MH de 150w	1	26.417	30.000	3.583	14%
44	72102201-002	Mantenimiento de proyector blanco de 150w Mh	1	26.417	30.000	3.583	14%
45	72102201-003	Provisión y cambio de artefacto de embutir orientable de 70w MH.	1	577.500	410.000	-167.500	-29%
46	72102201-002	Reparación de instalación de secamanos de 1800w de potencia.	1	372.500	440.000	67.500	18%

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGUELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero P.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
47	72102201-020	Rebobinado de motores 25 HP.	1	3.150.000	990.000	-2.160.000	-69%
48	72102201-020	Rebobinado de motores 1 HP.	1	372.500	445.000	72.500	19%
49	72102201-003	Provisión y cambio de temporizador trifásico.	1	259.467	300.000	40.533	16%
50	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 6mm.	1	9.483	9.500	17	0%
51	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 4mm.	1	7.450	5.500	-1.950	-26%
52	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 2mm.	1	4.400	4.400	0	0%
53	72102201-002	Provisión y cambio de cableado circuito eléctrico de 1mm.	1	3.383	3.300	-83	-2%
54	72102201-002	Cambio de cable cordon 2x2.	1	2.642	3.150	508	19%
55	72102201-003	Provisión y cambio de cable NVY 2x4.	1	14.700	9.900	-4.800	-33%
56	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor trifásico.	1	897.500	630.000	-267.500	-30%
57	72102201-014	Mantenimiento de Banco de capacitores.	1	535.000	330.000	-205.000	-38%
58	72102201-003	Provisión y cambio de porta lámpara de 4 PIN.	1	42.333	45.000	2.667	6%
59	72102201-003	Provisión y cambio de lámpara de 2 PIN 26W.	1	16.250	19.000	2.750	17%
60	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo para lámpara de 4 PIN.	1	64.333	40.000	-24.333	-38%
61	72102201-003	Provisión y cambio de plafon tipo de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20 w de 4 PIN.	1	142.250	135.000	-7.250	-5%
62	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica.	1	74.500	88.000	13.500	18%
63	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 20 w.	1	64.333	75.000	10.667	17%
64	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica 3x18 w.	1	74.500	88.000	13.500	18%
65	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia para lámpara de 2 PIN.	1	54.167	60.000	5.833	11%
66	72102201-003	Provisión y cambio de reactancia electrónica de 36 w.	1	54.167	60.000	5.833	11%
67	72102201-003	Provision y cambio de reactancia electrónica N18.	1	74.500	70.000	-4.500	-6%
68	72102201-003	Provisión y cambio de cargador. Luz de escalera.	1	315.000	110.000	-205.000	-65%
69	72102201-003	Provisión y cambio de Luz de emergencia de escaleras.	1	474.167	220.000	-254.167	-54%

ABG. SANDRA MARFUN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE CHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero P.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
70	72102201-9997	Mantenimiento de ventilador de techo.	1	54.167	60.000	5.833	11%
71	72102201-003	Provisión y cambio ce interruptor H 1221 15A bipolar.	1	54.167	40.000	-14.167	-26%
72	72102201-003	Provisión y cambio de zócalo de artefacto de embutir 3x18 FL en cielorraso.	1	22.000	20.000	-2.000	-9%
73	72102201-003	Provisión y cambio de lámpara 4 pines de 36w para luz de emergencia de escaleras.	1	37.250	25.000	-12.250	-33%
74	72102201-001	Mantenimiento y limpieza de transformador de 500 KV.	1	2.708.333	1.100.000	-1.608.333	-59%
75	72102201-001	Análisis de aceite y mantenimiento de Sala de Transformador.	1	846.667	350.000	-496.667	-59%
76	72102201-003	Provisión y cambio de cargador de batería balastro electrónica para luz de escaleras.	1	321.667	150.000	-171.667	-53%
77	72102201-003	Provisión y cambio de capacitor de 15 KVAR.	1	846.667	690.000	-156.667	-19%
78	72102201-001	Trifasicado de Instalaciones eléctricas en Juzgados.	1	2.100.000	2.200.000	100.000	5%
79	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 63 amper.	1	127.000	110.000	-17.000	-13%
80	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 25 amper.	1	127.000	80.000	-47.000	-37%
81	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 50 amper.	1	127.000	110.000	-17.000	-13%
82	72102201-003	Provisión y cambio de TM trifásico de 32 amper.	1	127.000	80.000	-47.000	-37%
83	72102201-003	Provisión y cambio de interruptor horario digital.	1	105.000	125.000	20.000	19%
84	72102201-003	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 630 amper.	1	745.000	440.000	-305.000	-41%
85	72102201-003	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 200 amper.	1	474.167	330.000	-144.167	-30%
86	72102201-003	Provisión y cambio de llave trifásica LZM3 1000 amper.	1	945.000	550.000	-395.000	-42%
87	72102201-003	Provisión e instalación de transformador para luz dicroica 220v/12v.	1	44.000	45.000	1.000	2%
88	72102201-003	Provisión e instalación de lámpara dicroica 12v.	1	18.967	20.000	1.033	5%
89	72102201-003	Provisión y colocación de tapa Ande Trifásico.	1	74.500	55.000	-19.500	-26%
90	72102201-003	Provisión y colocación de tapa Ande Monofásica.	1	47.417	35.000	-12.417	-26%

Referencias:
Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

ABG. SANDRA MARILIN ROLON ACUÑO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 08-2020 1

Pilar, 30 de julio de 2020

OFERENTE	**CONSTRUTECH de Calixto Adán Jara Báez** **RUC: 3694713-0**
LLAMADO	**CD Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"** **ID Nº: 376.381**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN**

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud. en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, **en el plazo señalado,** PRESENTE a la Convocante las siguientes documentaciones:

1. **Certificado de Producto y Empleo Nacional**, emitido por el MIC, en caso de contar. *Se aclara que la no presentación no es causal de descalificación.*
2. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
3. **Capacidad Técnica (Inc. h): *se deberá cumplir todos los requisitos documentales establecidos en el Inc. h.1,* pág. 20 del PBC**
   1. **Personal Técnico Residente:** como mínimo 1 personal residente. *(acompañado de los requisitos documentales solicitados en el Inc. h.1)*
   2. **Personal Técnico Calificado:** por lo menos 1 técnico electricista con registro profesional habilitado por la ANDE. *(acompañado de los requisitos documentales solicitados en el Inc. h.1)*
   3. **Equipo de Transporte:** como mínimo con 1 equipo de transporte, camioneta tipo pick-up y/o furgoneta para su utilización durante la prestación del servicio, traslado de materiales, herramientas. *(acompañado de los requisitos documentales solicitados en el Inc. h.1)*

Las documentaciones solicitadas deberán ser remitidas en formato PDF, adjuntas a una nota de presentación dirigida a la atención de la ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sean puestas a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente. Las copias solicitadas deberán estar autenticadas por Escribano Público con el objeto de dar fe de la fidelidad de las mismas, en caso de considerar necesario el comité se encuentra facultado a solicitar la presentación de las documentaciones en forma física.

LA NO PRESENTACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LOS PUNTOS 2 Y 3, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31/07/2020

HORA: 12:00 AM

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Re: CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - PODER JUDICIAL PILAR - LLAMADO ID 376381

calixto adan jara baez<construtech.ea@gmail.com>

jue 30/07/2020 14:49

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Acuso recibo.
Atte
Lic. Adán Jara

El jue., 30 jul. 2020 8:07, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

BUENOS DÍAS

REMITIMOS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO *CD Nº 08/2020 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS*".
SE SOLICITA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS EN LA CÉDULA.

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN Y ACLARAR QUIEN RECIBE.

ATTE.

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial Ñeembucú

CONSTRUTECH
Construcción de Obras Públicas
y de Ingenierías Civil
Servicios de Albañilería, plomería,
electricista, informatica y
consultoría.
Tel. 0786-231262 - Cel. 0985719154 - 0975775296
Email: construtech.ce@gmail.com

Pilar, 31 de julio de 2020.

Abog. Sandra Marilin Rolón

Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Presente

En respuesta a la CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 08-2020 1, correspondiente al llamado **CD N° 08/2020 "Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas" con ID N° 376.381**, anexo las documentaciones requeridas en la misma, detalladas a continuación:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Se aclara que la no presentación no es causal de descalificación.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
- Cédula de identidad Personal Técnico Residente
- Titulo o certiificado habilitante como electricista Personal Técnico Residente NO envió
- Registro habilitante de la ANDE Personal Técnico Residente.
- Cédula de identidad Personal Técnico Calificado
- Titulo o certificado habilitante como electricista Personal Técnico Calificado NO envió
- Registro habilitante de la ANDE Personal Técnico Calificado
- Declaración jurada de contar con una unidad disponible para la prestación de los servicios a la Convocante en caso de ser adjudicado
- Copia simple de la cédula verde de la unidad propuesta expedida por la Dirección del Registro de Automotores
- Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Sin otro particular, me despido

Atentamente.

Calixto Adán Jara Báez

CONSTRUTECH

RUC: 3.694.713-0

CONSTRUTECH
Teléfono: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 31/07/20
HORA: 12:00
FIRMA:
ACLARACION: Yolanda Toñanez
Auxiliar

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 82995 **ID: 376381**

CONVOCANTE CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ELECTRICA EN GENERAL. INSTITUCIONES PUBLICAS EN GENERAL

De la firma " **JARA BAEZ CALIXTO ADAN** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : JARA BAEZ CALIXTO ADAN
RUC Nº : 36947130
ESTABLECIMIENTO: JARA BAEZ CALIXTO ADAN
DEPARTAMENTO : ÑEEMBUCU **CIUDAD :** PILAR
DIRECCION : AVENIDA GOBERNADOR IRALA ENTRE ELIODORA DE FERREIRO Y FLORINDA DE IDOYAGA - NEEMBUCU - PILAR (MUNICIPIO)
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes
REPSE : 012411

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **JARA BAEZ CALIXTO ADAN** , la actividad " **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ELECTRICA EN GENERAL. INSTITUCIONES PUBLICAS EN GENERAL** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

Asunción, 04/06/2020

RAZÓN SOCIAL:	**JARA BAEZ CALIXTO ADAN**
RUC N°	**3694713-0**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	04/06/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0513

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

SISTEMUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE
ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula del Registro N° 003
ROSA MONI LOPEZ
CONO 050-00003
Pilar - Paraguay

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY

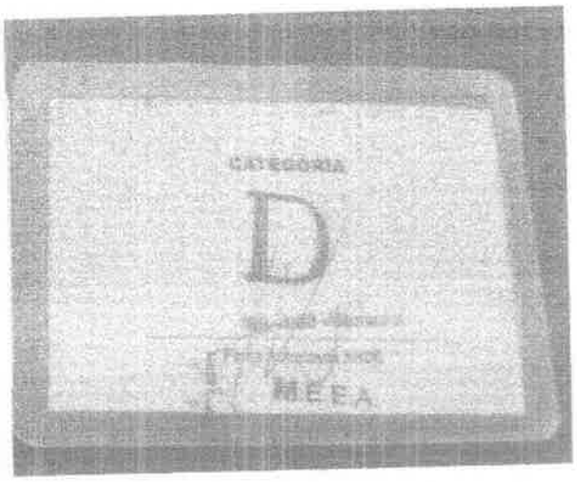

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE ZULICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula Nacional N° 803
VIDA MCAL. LOPEZ 500
PHONO 0986-270021
Pilar - Paraguay

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 36947.13-0
PILAR - PY.

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Registro Notarial Número N° 003
AVDA. MCAL. LOPEZ 900
TELEF. 0786-232263
PILAR - PARAGUAY

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PÚBLICO
Registro Público Nº 602
CON SEDE EN PILAR
FONO 0786-202011

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

CONSTRUTECH
Construcción de Obras Públicas
y de Ingenierías Civil
Servicios de Albañilería, plomería,
electricista, informática y
consultoría.
Tel. 0786-231262 - Cel. 0985719154 - 0975775296
Email: construtech.ca@gmail.com

Referencia: DECLARACIÓN JURADA de contar con una unidad disponible para la prestación de los servicios a la Convocante

Por la presente, Declaro bajo fe de juramento disponer de un equipo de transporte tipo Camioneta de la marca Chevrolet propuesto para la prestación del servicio para el llamado a Contratación Directa N° 08/2020 con ID N° 376.381 **"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas".**

.....

Calixto Adán Jara Báez

C.I.N°3.694.713

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

RUBEN G. DE ALICE
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro Nº 803
AVDA. MCAL. LOPEZ 560
FONO 0786-232221
Pilar, Paraguay

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC.: 3694713-0
PILAR - PY.

CONSTRU
Construcción de Obras Públicas
y de Ingenierías Civil
Servicios de Albañilería, plomería,
electricista, informática y
consultoría.
Tel. 0786-231262 - Cel. 0985719154 - 0975775296
Email: construtech.ca@gmail.com

Referencia: DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER LOS EDIFICIOS OBJETO DE SERVICIO DE OBRAS.

Por la presente, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO CONOCER LOS EDIFICIOS OBJETO DE SERVICIO DE OBRA , CUENTO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LA OFERTA Y CELEBRAR EL CONTRATO , Y CONOZCO A CABALIDAD LOS ATENUANTES DE LAS CONDICIONES FISICAS Y TECNICAS DEL LLAMADO CD N° 08/2020 "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS" con ID N° 376.381

Calixto Adán Jara Báez
C.I.N°3.694.713

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.